

Planificación del curso 2021-2022

Desarrollo de la docencia 2021-2022

La normativa universitaria que marcó el desarrollo de la docencia de grados y másteres universitarios en nuestra universidad fue la INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO 2021-2022.

En esta instrucción se confirmaba el cambio radical en la estrategia de lucha contra el COVID, marcado por la implantación de las pautas de vacuna, y con ello la regulación del curso académico mediante una modalidad de impartición presencial. Mediante esta modalidad se encuadraban también las prácticas, lo que en el caso de nuestro máster significó el que las prácticas curriculares se planifican mediante la presencia real del alumno/a. Los instrumentos de evaluación del máster quedaron también ajustados a un desarrollo presencial, de modo que las actividades, visitas, y pruebas escritas pudieron desarrollarse con normalidad mediante este sistema.

La Instrucción señalaba el permiso expreso de presentar trabajos fin de Máster mediante un modo virtual. Se prevé que esta sea parcialmente utilizada por los alumnos de las convocatorias oficiales del curso, aunque la correspondiente a la convocatoria extraordinaria de marzo para alumnos/as de cursos anteriores la presentación se desarrolló en todos los casos de modo presencial sin mayores incidencias.

En cuanto a las tutorías, se recomendaba aún su desarrollo de modo virtual, lo cual se llevó a cabo a lo largo del curso en el máster mediante el uso de la plataforma específica del Aula Virtual, sistema aún mayoritariamente utilizado en las que forman parte de las asesorías para la elaboración de los TFM.

De manera concreta, los casos de contagio y contacto estrecho COVID del curso 2021-2022 estuvieron sujetos a dos documentos cercanos en el tiempo al período de impartición presencial del máster. La INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE CONFINAMIENTO FORZADO DE ESTUDIANTES POR COVID-19 DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN PRESENCIAL procuraba dar luz a los posibles casos de COVID futuros en un período de intensa concentración de los exámenes de grado.

Este documento establecía según la actual regulación oficial, la obligatoriedad de cuarentena de 10 días para casos confirmados, aquellos sin pauta completa o un período extenso desde la recepción de la vacuna, o contactos estrechos de personas con síntomas.

En esta instrucción se estipulaba para los/as alumnos/as con necesidad de confinamiento la obligatoriedad de inscripción en una aplicación elaborada al efecto.

En enero de 2022, y desde el Vicerrectorado de Estudiantes se envió a todos los alumno/as de UPO, una **información** sobre cómo proceder en el caso de contagio o posible exposición al COVID que concretaba y modificaba en alguna medida lo indicado en la Instrucción de diciembre.

Establecía un resumen de las situaciones en las que se ha de mantener o no el **confinamiento preventivo de 7 días** en caso de que la persona registre contagio o sospecha por contacto estrecho, teniendo en cuenta la vacunación (pauta completa) o contagio previo y la existencia de síntomas compatibles con la covid-19:

	- Vacunada: pauta de vacunación completa - Contagiada: en los 180 días anteriores al último contacto con el caso	Confinamiento 7 días
Si existe contagio	- Vacunada o no - Contagiado previamente o no	Sí
Si existe contacto estrecho, <u>con o sin síntomas</u>	- No vacunada - No contagiado previamente	Sí
Si existe contacto estrecho, <u>con síntomas</u>	- Vacunada - Contagiada previamente	Sí
Si existe contacto estrecho, <u>sin síntomas</u>	- Vacunada - Contagiada previamente	No

Como la docencia presencial del curso 2021-2022 correspondió a los meses de enero, febrero y marzo de este segundo año se adoptó este proceder en clase entre los alumnos contagiados o con contacto estrecho con personas con contagio. De este modo, los estudiantes que pudieran encontrarse en las tres primeras situaciones descritas en la información daban noticia a la comisión académica del máster de su situación, y también a la delegada del curso para que lo tuviera en consideración. La coordinación del programa recomendaba a esos alumnos/as que contactaran con los/as profesores/as de los apartados de la materia a los que no se iba a asistir para que establecieran, si lo tenían por conveniente, algún tipo de actividad o ejercicio complementario con el que pudieran completar el aprendizaje de los contenidos afectados.